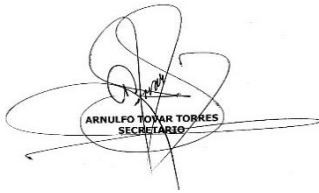


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 19 de octubre de 2020

Informo a la señora juez, que se ha solicitado embargo de remanentes dentro del presente proceso, para el proceso ejecutivo seguido en este mismo juzgado con Rad. 2018-00026-00. **Es primera solicitud.**

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Auto Interloc 919
Rad. 2008-00111-00-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**
Octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Mediante oficio, comuníquese que la medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del presente proceso, **SURTE EFECTOS** para el proceso ejecutivo que en este mismo Juzgado adelanta Conjunto Campestre Residencial Palma Real – Propiedad Horizontal – con Rad. 2018-00026-00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 130 del 21 de octubre de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

20 de Octubre de 2020

Oficio N° 1540

Doctora
DIANA MARÍA ZULUAGA GIRALDO
Juez Primera Promiscuo Municipal
Ciudad.

Ref. Proceso: Ejecutivo
Demandante: FAIVER SOTELO BRAVO y/os
Demandado: Rosalba Echeverry de Domínguez y/os
Rad. 2008-00111-00
Ciudad.

Respetuosamente, me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto de la fecha, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Mediante oficio, comuníquese que la medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del presente proceso, SURTE EFECTOS para el proceso ejecutivo que en este mismo Juzgado adelanta Conjunto Campestre Residencial Palma Real – Propiedad Horizontal – con Rad. 2018-00026-00. Ofíciase. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO.) DIANA MARÍA ZULUAGA GIRALDO- JUEZ "

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO